



Oposición no podrá interponer acción de inconstitucionalidad contra reforma judicial, reconoce PAN



La oposición unidad en la Cámara de Diputados no tendrá los diputados suficientes para interponer una acción de inconstitucionalidad contra la reforma al Poder Judicial, reconoció el diputado Héctor Saúl Téllez (PAN).

En una breve reunión que tuvo con trabajadores judiciales que llegaron a protestar a la puerta principal del Palacio Legislativo de San Lázaro, el legislador aseguró que a pesar de que tienen cancelada esta posibilidad, acudirán a la figura del amparo para intentar detener los cambios en la Constitución.

“Eso no nos va a detener (no poder presentar una acción de inconstitucionalidad), sabemos que tenemos la figura del amparo todavía y vamos a poner muchos otros instrumentos de carácter jurídico para defender la autonomía, la imparcialidad y la división de poderes que consagra la Constitución”, aseveró Téllez.

Expresó a los trabajadores que el proceso legislativo para aprobar la reforma judicial está completamente viciado, y nunca, dijo, se había conocido que se dejara preparado un dictamen para que llegaran otros diputados que no conocen el dictamen y que no tienen el análisis para avalarlo.

“Ese va a ser uno de nuestros argumentos a la hora de impugnar porque no podemos permitir que diputados que no conocen el dictamen que no participaron en la discusión puedan avalar y aprobar un dictamen que es desconocido para ellos.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN



0

27/08/2024

LEGISLATIVO

“Este proceso legislativo esta viciado de origen, veremos, ojalá que la Suprema Corte de Justicia de la Nación pueda subsistir al menos un año más para que pueda otorgar los derechos correspondientes”, expuso.

Agregó que buscarán narrativas para que la ciudadanía sienta que es necesaria la defensa de las instituciones y la democracia, y no se quedarán sólo en el discurso, sino que acompañarán a los trabajadores en todas las acciones de defensa territorial, defensa ciudadana y defensa jurídica.

https://www.24-horas.mx/2024/08/26/oposicion-no-podra-interponer-accion-de-inconstitucionalidad-contra-reforma-judicial-reconoce-pan/#google_vignette